

DECRETO N° 1814

CHIGUAYANTE, 20 OCT. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 826, de la unidad de comunicaciones, que solicita la confección y suministro de mueble; Las bases administrativas Especiales "CONFECCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE, OFICINA COMUNICACIONES"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para la que solicita la confección y suministro de mueble.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "CONFECCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE, OFICINA COMUNICACIONES".
3. Nómbrase Inspector técnico a don Héctor Rodríguez Ortega, Profesional de la DOM.
4. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Héctor Rodríguez Ortega, Profesional de la DOM. y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.



Distribución:
 Alcaldía.
 Secretaría Municipal.
 Dirección Jurídica.
 Dirección de Control.
 Dirección de Administración y Finanzas.
 Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 16:00